

didas atribuyéndolas á conspiraciones de la nobleza; que el pueblo y los príncipes se alejaran unos de otros, principiándose á observar una mútua desconfianza, como enemigos enfrente de otros enemigos, alejamiento que ya nada pudo borrar.»

«Entonces Stein levantó su voz y la hizo resonar hasta en la Corte de San Petersburg, quejándose de que se quitase á los maestros y á los discípulos esta independencia que es indispensable para el desenvolvimiento de los caracteres y para la investigación de la verdad. Niebuhr se dirigió hasta al mismo rey, hasta al príncipe hereditario y hasta á los ministros de Berlín, censurando la ceguera de esas resoluciones que suponían una conjuración en la juventud, allí en donde no había más que una secta, fácil de gobernar con prudencia. Dahlmann y Falcke, no quisieron continuar tomando parte en la publicación de *Historiadores alemanes*, porque, en la dirección de esa grande empresa principiada por Stein, había cuatro enviados á la Dieta germánica, que habían votado como los otros, las resoluciones de Karlsbad. Censurado en esto por Stein, Dahlmann se mantuvo firme en su opinión con dignidad, declarando que «su buena reputación tenía para él más valor que una empresa científica,» y porque no quería tener nada de común con aquellos que habían dado un falso testimonio contra los profesores de las universidades alemanas.

Cuál había de ser, ante las resoluciones de Karlsbad, la actitud de un sabio como Humboldt, del fundador de la Universidad de Berlín, se comprende sin decirlo. Pero Humboldt, ministro á la sazón, lo que atacó más rudamente con grande habilidad política fué la creación de la comisión central de Maguncia, que en los ocho años que funcionó, nadie pudo decir lo que hizo, ni nadie se ha atrevido á decirlo hasta nuestros días, por cuanto la estimaba incompatible con la independencia de Prusia, pues se sometía á ciudadanos prusianos á la acción de un tribunal extranjero. Beyme y Boyer apoyaron á Humboldt, pero Austria intervino y el resultado fué separarse del gobierno los tres ministros.

Pero la unión de Austria y Prusia, en donde encontró una oposición tan dura como bochornosa, fué en Wurtemberg, cuyo representante en Karlsbad el conde Winzingerode estuvo desapiadado y cruel con Metternich, desafiándole á que hiciera ejecutivos sus recuerdos en Alemania, pero Winzingerode desafiaba al Gran canciller austriaco en tono burlón y sarcástico y como apoyando sus pretensiones le ayudaba el representante de Baden, tam-

bién hablando como si detrás de ellos tuvieran la fuerza necesaria para imponerse á Prusia y Austria. Metternich no se desconcertó, pero salió de Karlsbad convencido de que los pequeños Estados alemanes estaban resueltos á no ir detrás de Austria, sino á regirse con completa independencia de toda intervención extranjera. El Wurtemberg no se limitó á esa protesta platónica de su enviado, á ese desafío sin armas, sino que resuelto á demostrar que no se dejaría imponer por nadie, á la vez que procuraba poner de su lado al emperador Alejandro, su cuñado, diciéndole qué es lo que debía temer de Austria y de sus inteligencias con Prusia, él, por su propia voluntad, convocaba de nuevo sus Estados,—10 de Junio de 1819,—abría sus sesiones en Ludwigsburg el 13 de Julio siguiente, y en este mismo día ponía sobre la mesa de la Dieta wurtemberguesa un proyecto de Constitución que fué rápidamente discutido y aprobado entrando en vigor á los seis días de haberse promulgado en Francfort por la Dieta germánica las resoluciones tomadas en Karlsbad. Hé aquí un resultado inesperado de esas famosas resoluciones setembrinas, que paralizan la obra constitucional de Prusia y completan la de Wurtemberg.

Cómo fué posible ahora al Wurtemberg llegar á una solución tan rápidamente, se comprende por la convicción que se tenía en Stuttgart, de que en Karlsbad se tenía presente la actitud del Wurtemberg contra Austria y las pretensiones de esta á dominar Alemania, pues Metternich pedía para Austria en Karlsbad el papel de ejecutora de las voluntades de la Dieta germánica, cuyas resoluciones quería que fueran imperativas, y luégo porque los nervios se habían aflojado, los antiguos opositores habían tomado otras posiciones, el conde Waldeck estaba reconciliado con el gobierno, y los demás, faltos de sus jefes naturales, habían caído en el marasmo y en la indiferencia, por esto llegaron hasta á celebrar sesiones dobles, para que pudiera el Wurtemberg estar pronto á dar la respuesta á las declaraciones de Karlsbad. En cuanto á la Constitución en sí, se pasó por las cámaras por la no publicidad de los debates judiciales, y porque fueran secretos los debates de la Cámara alta. En suma, los suabios, con su oposición ciega de la primera época, habían perdido más que ganado, pues la Constitución de 24 de Setiembre de 1819, resultaba menos liberal que todas las anteriores, que la misma que había regido por tanto tiempo por voluntad del rey. Y no fué esto lo peor; lo peor fué que este resultado demostrando la esterilidad de la lucha anterior, dejó tan

postrado, rendido é indiferente el país, que el rey y su gobierno comprendieron que les quedaba libre y abierto el campo de la interpretación arbitraria de la Constitución.

Amenazado el rey de Wurtemberg por las resoluciones de Karlsbad, hay que hacerle la justicia de reconocer que, si fué exagerado pidiendo á los Estados una pronta resolución del conflicto constitucional, pretextando la necesidad que tenía de ir á abocarse con el emperador de Rusia, no exageró ni mintió en punto á la entrevista, pues creyéndose el rey seriamente amenazado, se vió con su cuñado en Varsovia y éste ofreció sostener la integridad y la independencia del Wurtemberg. Kapodistrias y Anstall se encargaron de hacerlo comprender á Metternich, á quien hablaron con insolente desprecio de las resoluciones de Karlsbad.

Rusia, creyendo ó viendo que Austria ó Austria y Prusia, que de esto no estaba cierta, querían hacer de la Acta federal y de los pequeños Estados alemanes, instrumentos de su poderío y de su grandeza, imbuída por el Wurtemberg, se dejó llevar de la impresión y envió una circular á Viena y Estados alemanes, no para demostrar su desagrado, sino para asegurar á los pequeños Estados alemanes que podían contar con su protección. Y tan por lo serio estimaba su acto, que en 2 de Diciembre de 1819, enviaba un despacho confidencial al gabinete inglés, participándole que creía inminente su intervención en los asuntos de Alemania. Inglaterra estaba convencida de la debilidad interior de la Confederación germánica y del ningún auxilio que de ella podrían sacar Austria y Prusia.

Metternich, empero, alarmado por la actitud de Rusia y temiendo que esta potencia arrastrada por el Wurtemberg se decidiera á intervenir resuelta y atropelladamente, principió á recoger velas, á dar satisfacciones á Rusia, á calmar á Inglaterra que ya creía también arrastrada por Rusia, de modo que todo se deshizo como una bomba de jabón, en el momento mismo en que estallaba en España la revolución de Riego, y en Francia era asesinado el duque de Berry,—25 de Noviembre de 1819 á 24 de Mayo de 1820.—Júzguese, recordando la forzosa retirada de Metternich, y los acontecimientos de España y Francia, el crédito que había de alcanzar el Gran canciller austriaco al recordar su política de previsoría resistencia.

Pero los dichos sucesos también ejercieron no

menos grande influencia en los príncipes liberales de Alemania, en Wurtemberg, en Baden, en Hesse-Darmstadt, etc., pues sucedió que al terminar el Congreso de Viena sus tareas, sus resoluciones que habían de tener fuerza de ley, aunque se dejó el voto final á la Dieta germánica, no fueron promulgadas ni en Wurtemberg, ni en Baden, ni al cerrar las sesiones el Congreso de Viena, ni al darles su aprobación la Dieta germánica.

Habíase reunido el Congreso de Viena á consecuencia de las resoluciones de Karlsbad y para amoldar la Confederación germánica en su molde, á lo que accedió desde luego Hesse-Darmstadt presentando su gobierno á sus Estados una Constitución tan reaccionaria, que no tuvo quien quisiera de ella, y como su Gran duque era un hombre de carácter tan dulce como benigno, viendo que se había dejado asustar y alarmar por las grandes potencias, dió esquinazo á éstas, retiró su proyecto y presentó otro conforme á las necesidades de la época, siendo aprobado con gran rapidez y contento de la población del ducado.

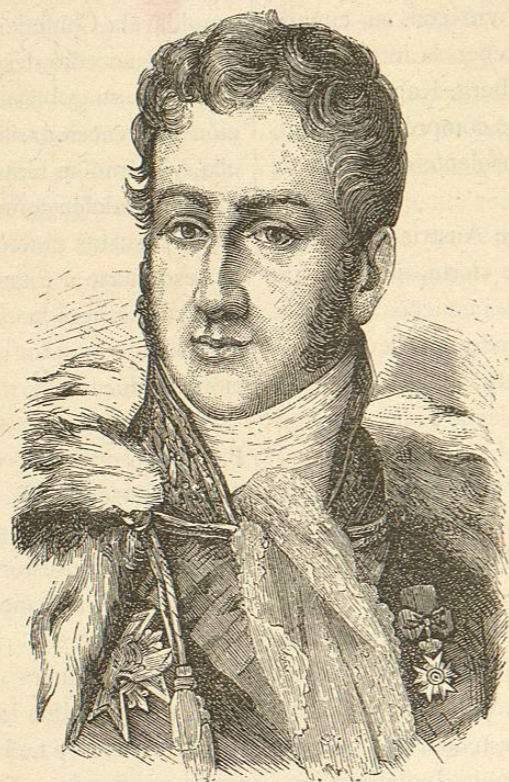
Todavía es más significativo lo que sucede en Baden, en cuyo país fué asesinado, como ya hemos dicho, Kotzebue. Se comprende que, á raíz del crimen de Sand y cuando por todas partes resonaba el grito de represión, el Gran duque de Baden tomara también sus medidas, principiando por perseguir á la prensa y á los hombres del partido democrático dentro y fuera de la Cámara; pero al ver el sesgo que tomaban los acontecimientos políticos en el Sud de Europa, el eco que encontraban en Alemania en donde era grande la exaltación en favor de la revolución española, el Gran duque refrenó su celo reaccionario, retiró y anuló las leyes restrictivas que había dado y restableció la perdida armonía entre las cámaras y su gobierno.

Cierto que á todo esto contribuyó también la detestable obra que se hizo en el Congreso de Viena, y más que la obra, lo que allí se dijo, pues Metternich y el representante de Wurtemberg, se estuvieron siempre persiguiendo con sus sarcasmos, pudiéndose asegurar que en Viena salió vencido el Gran canciller austriaco, pues aun cuando éste consiguiera, como consiguió, impedir que se convirtiera la Confederación de Estados en una federación, por lo mismo que tuvo que pasar porque se tomaran por unanimidad de votos todas las resoluciones de carácter general en la Dieta, quedó inutilizado su intento de hacer de la Confederación germánica un instrumento de su política, pues bastaba el veto de un Estado para suspender la resolución tomada.

Por esto no interesa sino á la historia íntima de Alemania esa ley fundamental complementaria de la Acta final,—15 de Mayo de 1820,—que, dice Gervinius, «en nada, ni en la práctica, ni de hecho, modificó la Confederación germánica. Sus disposiciones, que en apariencia debían favorecer la unión ó ponerla en peligro, quedaron, en general, de una manera uniforme, sin resultado de importancia. Cuando se produjeron grandes movimientos, las disposiciones perjudiciales á la Unión fueron des-

cuidadas ó abandonadas sin resistencia alguna, para restablecerse luego tan pronto sonaba la hora de la reacción. En las épocas en que reinaba el orden, durante las cuales es solo cuando se pueden crear instituciones útiles y duraderas, la Acta final continuaba siendo para la Confederación como la misma Acta federal.»

Fué en Prusia en donde los acontecimientos de España ejercieron un efecto desgraciado dando alientos á la reacción, porque unido é identificado el



POLIGNAC

gobierno prusiano con Metternich, fundado entre los dos Estados una alianza íntima para defenderse de los fantasmagóricos enemigos del trono, que á la sazón no existían en ninguna parte, Prusia estaba obligada á marchar á la cabeza de la reacción, por la sola razón de estar á la cabeza de los Estados reaccionarios amigos de Austria.

Así ya desde mediados de Junio de 1819 principiaron en Prusia las prisiones, anunciando su gobierno haber descubierto una vasta conspiración que tenía por objeto cambiar la constitución del Estado federal y las de los Estados particulares. A la juventud la hizo afiliada á las sociedades secretas, sembrando el espanto en las familias, y aunque todo era mentira, como lo confesó el mismo gobierno prusiano en 1824, hacíalo todo, tan formalmente, que

la ilusión era completa, creyendo muchos de buena fe en la existencia del volcán revolucionario descubierto por Prusia. Así se estimaba en Prusia como de urgente necesidad la creación de un tribunal federal encargado de procesar á los miembros de la gran conspiración, de la que nunca se llegó á conocer uno solo, lo que propusieron formalmente los delegados prusianos en Karlsbad, sin lograr, como ya se lo pronosticó Austria, encontrar otros Estados que se adhieran á su proposición.

Dicho se está que Prusia publicó las resoluciones de Karlsbad, como si de ellas dependiese la salvación del Estado, yendo todavía más allá de lo que ellas autorizaban, dando con esto ejemplo al Hannover y al Nassau: pero la gran ocupación de la policía fué la de buscar á los conspiradores entre

los que llevaban paletós de color de arena, Sand en alemán, quienes eran inexorablemente presentados á la autoridad, que los sometía á un proceso en regla.

Pero en fin, ¿quiénes eran los grandes conspiradores? Arndt, «á quien los jueces atormentaron á consecuencia de libros que había escrito en otro tiempo por orden del gobierno. Luego la *Staatzeitung* le imputó ciertas proposiciones amenazadoras que el mismo rey le había escrito un día en las

márgenes de una ordenanza relativa á la Landsturm, y de las que se encontró una copia entre los papeles de Arndt; sacándose de ellas la conclusión de que era un traidor al Estado, ¡decidido á asesinar hasta á eclesiásticos! No se hizo caso de sus protestas ni de su petición de que se le sometiera á un proceso regular, y hasta 1840, Arndt se vió suspendido en sus funciones y privado de sus papeles. Iahn, «á quien se pretendía que se le había probado una tentativa de asesinato contra Kamptz,» y á



MANUEL

quien por esta infamia gubernamental se le envió á un calabozo y se le cargó de grilletes, y esto cuando de la información judicial resultaba inocente Iahn y culpable su miserable delator Iancke. Iahn fué, finalmente, condenado en toda regla en 1834, pero al año siguiente el tribunal de casación anuló la sentencia, pero como era necesario que Iahn fuese perseguido, en cambio del beneficio que se le hacía sacándole de su calabozo, se le condenó al destierro y á la vigilancia perpétua de la policía «todo á la manera española,» dice Gervinius, y los españoles le hemos de agradecer que esto escribiera, porque así se ha enterado el mundo que la manera española era la manera propia de la reacción europea. Los hermanos Welcker, profesores de la universidad de Bonn, fueron también de los acusados, pero éstos se defendieron con tanta energía, que

llegaron á intimidar á sus mismos jueces, siendo preciso que el gobierno se desenmascarase y ordenara por decreto de 12 de Abril de 1822, «que se procediera fuera de las vías judiciales, contra los profesores que se adhieran á los extravíos de la época, respecto de quienes el gobierno había tomado medidas, por supuesta ó probada participación en manejos demagógicos, y á quienes se debía alejar como ¡individuos indignos!»

«Los procesos abiertos contra detenidos más jóvenes,—pues en ninguna parte se encontró rastro de la existencia de proyectos que tuvieran por fin una revolución violenta,—sólo probaron la gran extensión de las ideas y de las convicciones que reinaban en Alemania respecto de la forma futura que tomarían los asuntos públicos; á menudo las pesquisas revelaban tan solo situaciones morales respecto de las cua-